**PROPUESTA FUNDACIÓN P!ENSA**

Fundación P!ensa es un centro de pensamiento estratégico de la región de Valparaíso, dedicado al estudio, diseño y promoción de políticas públicas que tiendan a la descentralización efectiva del país y el desarrollo íntegro de sus regiones.

A continuación, se señalan las propuestas que presentamos en la sesión regional del Consejo Asesor Presidencial Anticorrupción, en la ciudad de Valparaíso.

* **Transparencia activa y pasiva**
1. La Ley de Transparencia (ley 20.285) es una norma teóricamente bien concebida, pero muy desconocida por la ciudadanía. En este contexto, la información que se comunica a la comunidad es compleja e impide lograr un entendimiento adecuado en todos los grupos socioeconómicos. Hoy, los nuevos medios de comunicación digital (redes sociales, sitios web, infografías) nos permiten explicar una temática naturalmente compleja en forma simple y con gran alcance en la población. Al respecto, creemos que no ha habido aún la voluntad política de hacerlo.
2. El derecho de acceso a información pública se encuentra plasmado en la Ley de Transparencia, en dos dimensiones: transparencia activa y pasiva. Cuando nos referimos a la transparencia activa, se trata de la obligación de organismos y servicios de publicar información; pero cuando se trata de transparencia pasiva, estamos frente a otro escenario, el derecho de acceso a información en su esencia que tienen todas las personas y que además se encuentra reconocido en el Art. 8° de nuestra Constitución. Sin embargo, este derecho se encuentra limitado a la hora de hablar de empresas públicas creadas por ley, empresas del estado y sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio, ya que si bien no hay excepción expresa, se ha resuelto en distintos fallos del Consejo para la Transparencia que este organismo es incompetente para resolver temas de transparencia pasiva cuando se trate de estas empresas, concluyendo así que en estos casos solo se aplica la transparencia activa.

Uno de los fundamentos para llegar a esta conclusión es la aplicación del Art. 2 Inciso 3°, resolviendo que al no señalar expresamente esta ley qué disposiciones se le aplicarán a este tipo de empresas, solo tiene lugar la transparencia activa y no la pasiva.

Otro fundamento que se ha expresado, es que en el espíritu de la ley emana el criterio de no dejar en desventaja a las empresas públicas frente a las privadas, dentro de la competencia en el mundo privado. No obstante, las razones no parecen convencer, debido a que la ley no libera a las empresas públicas de la transparencia pasiva y es un derecho de toda persona el acceso a la información. Por ende, si se quiere proteger a estas empresas en la libre competencia, se deberá hacer de otra forma, una de ellas, sería regular los temas aplicables en relación a la transparencia pasiva, ya que parece injusto liberarlas del todo. En otras palabras, si ya es difícil emplear la ley de trasparencia, al sumarle la imposibilidad práctica de ejercer control democrático sobre empresas públicas, ha contribuido a que se terminen convirtiendo en “cajas pagadoras de favores políticos”, o al menos con el riesgo de serlo; pues en la realidad son verdaderas “cajas negras”, respecto a las cuales hay mucha especulación y, al menos en regiones, una intensa disputa de los partidos políticos por alcanzar el control de ellas, fenómeno conocido como “reparto del botín”. Sin duda, permitir la “Transparencia Pasiva” con algunas restricciones propias del secreto industrial y otras del género, abrirá la discusión y se podrán zanjar todas las dudas existentes a la fecha.

* **Educación Cívica**

En Chile existen niveles preocupantes de desinterés por los asuntos públicos, desafección política, y desconfianza en las instituciones democráticas y en la democracia representativa como régimen de gobierno. Y aun cuando la Educación Cívica es fundamental para vivir en sociedad y participar en ella, ya no es parte del currículum formal del proceso educativo.

La existencia de las capacidades ciudadanas conscientes de sus derechos y obligaciones está vinculada necesariamente al conocimiento de la estructura y herramientas institucionales que permiten el funcionamiento de una sociedad con dispersión y equilibrios de poder. Es necesario no sólo promover normas formales con respecto a la democracia, sino también valores, principios y prácticas democráticas que promuevan el desarrollo de una ética en los ciudadanos.

Desde este punto de vista, la Educación Cívica nos permite entregar elementos base para comprender y asumir nuestro rol como ciudadanos. La promoción de una ética y una cultura democrática se logra y debe realizarse en las etapas tempranas del aprendizaje, siendo la etapa de Educación Media la más adecuada para la reflexión, reforzamiento y asimilación de valores y prácticas que promuevan la responsabilidad personal como base para el ejercicio de los derechos y deberes civiles, políticos, ciudadanos de manera informada y en base al respeto a otros.

* **Estudio de Opinión Política y Ciudadana**

Una de las líneas de investigación de Fundación P!ensa tiene relación con los problemas derivados de la transparencia, el control democrático, la probidad y, en definitiva, la participación ciudadana. En este contexto, hemos desarrollado el primer Estudio de Opinión Política y Ciudadana que se realiza en regiones, con el fin de conocer desde la perspectiva de la población, cómo les afectan las problemáticas derivadas de la transparencia y el control democrático.

Al igual que nuestra primera encuesta regional de Calidad de Vida “P!ensa 18”, este estudio fue aplicado por la empresa Adimark a 1650 hogares presenciales, en las siete provincias de la región y en las comunas con más de 20 mil habitantes, excepto la zona insular.

La encuesta de Opinión Política y Ciudadana integró los temas: conocimiento y evaluación de autoridades; reformas y debate nacional; descentralización y desarrollo regional; transparencia y control democrático; y participación ciudadana. Y, por cierto, será dada a conocer a públicamente los primeros días de mayo del presente año.